



Salta, 22 DIC 2025

RES. CD - ECO N° 709 - 25

Expte. N° 6546/10

VISTO:

La Res. CD - ECO N° 558/25 por mediante la cual se prorrogan las designaciones temporarias desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los Docentes del Departamento de Administración de Empresas; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que en el pedido deben incluirse los siguientes docentes que han tomado posesión el día 12/11/2025:

- QUINTANA MEDINA, Gustavo Manuel en el cargo temporario de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Administración Financiera de Empresas I” con extensión de funciones a “Administración Financiera de Empresas II” de Sede Salta.
- ISSA, José Luis en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Administración Financiera de Empresas I” con extensión de funciones a “Administración Financiera de Empresas II” de Sede Salta.
- ISOLA, Miguel Alfonso en el cargo temporario de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Administración Financiera de Empresas I” con extensión de funciones a “Administración Financiera de Empresas II” de Sede Salta.

Que el Lic. Adrián Dib Chagra Profesor Titular de las asignaturas “Comercialización I” y “Marketing Operativo” solicita la designación temporal de la Lic. Paola Cecilia Martinis Tiplisky en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple

Que a fs. 1043 y 1062 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 1045 y 1062 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que según el informe de fs. 1064, 1065 y 1066 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 1071 obra Despacho N° 579/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 19/2025 de fecha 16/12/2025.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





///...

RES. CD - ECO N° 709-25

Expte. N° 6.546/10

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Tener por prorrogadas las designaciones temporarias desde el 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta que sean cubiertos por concurso los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Administración de Empresas, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

| Apellido y Nombre | D.N.I. | Cargo – Dedicación | Asignatura |
|---------------------------------|------------|---|--|
| JAREMKO, Adriana Olga | 16.607.717 | Auxiliar Docente 1ra Cat. - Dedicación Semiexclusiva | Gestión de Empresas |
| REBUFFI, Ana Clara | 25.801.514 | Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Semiexclusiva | Organización y sistemas administrativos |
| RIVAS, Laura Josefina | 22.274.872 | Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva | Principios de Administración |
| PARTY, Graciela María | 24.697.412 | Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva | Administración de personal I con extensión a Administración de personal II |
| PARTY, Graciela María | 24.697.412 | Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva | Gestión de Empresas |
| TILIAN, Elizabeth Claudia | 23.653.052 | Profesor Adjunto – Dedicación Simple | Gestión de Empresas |
| ISOLA, Alfonso Miguel | 12.958.611 | Profesor Titular- Dedicación Semiexclusiva | Administración Financiera de Empresas I y II |
| ISSA, José Luis | 12.712.270 | Profesor Adjunto- Dedicación Semiexclusiva | Administración Financiera de Empresas I y II |
| QUINTANA MEDINA, Gustavo Manuel | 20.399.866 | Profesor Asociado- Dedicación Semiexclusiva | Administración Financiera de Empresas I y II |

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos Liquidados en mayo/25 y Proyectados en el presupuesto 2025, aprobado por Res. CS. 287/25.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Lic. Paola Cecilia MARTINIS TIPLISKY, D.N.I. N° 29.335.024, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura “Comercialización I” y “Marketing Operativo”, de la Carrera de Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta, a partir de la fecha de 02/02/26 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





///...

RES. CD - ECO N° 709 - 25

Expte. N° 6.546/10

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la profesional designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 6º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11º).

ARTÍCULO 7º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) *El inciso n) del Artículo 23 de la Ley 25.164 "LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO NACIONAL" que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los empleos o cargos públicos y/o contratos que lo vinculen con la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, su condición de jubilado o retirado y las actividades privadas que desempeñe, en las oportunidades que se le requieran y a efectos de determinar si está encuadrado en el régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades. ";*

b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

ARTÍCULO 8º.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP, la profesional designada deberá realizar las presentaciones relacionadas a la fecha de efectiva toma de posesión de funciones, 48 hs. antes de la misma.

ARTÍCULO 10º.- Aclarar que, si la docente nombrada no presenta las correspondientes actualizaciones de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

...///





///...

RES. CD - ECO N°

709-25

Expte. N° 6.546/10

ARTÍCULO 11º.- Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 12º.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra.

ARTÍCULO 13º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según la baja de cargos Liquidados en mayo/25 y proyectados en el presupuesto 2025, aprobado por Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 14º.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.A.B.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa